



Intendencia Municipal

Monte

21 de Noviembre de 1983.-

VISTO:

La presentación de los señores: Pedro Ernesto SUAREZ, Marcelina Luisa PESCIO, Graciela Esther SUAREZ, Gladys Mabel MILANO, María de las Mercedes MILANO y Carmen Nieves PESCIO, en carácter de titulares del dominio del inmueble designado catastralmente: Circunscripción I, Sección A, Manzana 80, Parcela // 4 a, por la cual solicita se les transfiera el sobrante consignado como parcela 4 b, según plano de Mensura y Subdivisión N°/ 73-42-71, aprobado por la Dirección de Geodesia; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente caso configura una situación como/ la definida en el art. 11, inciso 2, de la Ley 9533,

Que el art. 13º, de la citada Ley, determina el / procedimiento para la transmisión del dominio a los propietarios linderos y a título gratuito,

Que en el Expte. 4077-3244/82, se encuentran agregadas las constancias del cumplimiento de los recaudos exigidos por el art. 13º, de la Ley 9533,;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES

DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO, SANCIONA CON FUERZA DE: - -

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Transfiérese a título gratuito, de acuerdo a lo es
----- tablecido en título I, capítulo II, art. 13º, de /
la Ley 9533, el dominio del sobrante designado catastralmente:/
Circunscripción I, Sección A, Manzana 80, Parcela 4 b, a los se
ñores: Pedro Ernesto SUAREZ, Argentino, Libreta de Enrolamiento
Nº 1.182.687; Marcelina Luisa PESCIO, Argentina, L.C. Nº ////
3.437.363; Graciela Esther SUAREZ, Argentina, D.N.I. Nº ////
13.447.484; Gladys Mabel MILANO, Argentina, D.N.I. Nº ////
12.665.924; Maria de las Mercedes MILANO, Argentina, D.N.I. Nº/



Intendencia Municipal

Monte

5.688.371, y Carmen Nieves PESCIO, Argentina, D.N.I. Nº //
0.542.701, todos domiciliados en la ciudad de San Miguel del /
Monte Gargano, Partido de Monte.-

ARTICULO 2º: Por ante el escribano designado por los presentan
----- tes procédase a los trámites correspondientes, /
efectúese, la registración en el Registro de la Propiedad, /
anexándose el sobrante transferido por el art. 1º, de la presen
te Ordenanza al inmueble designado catastralmente como: Cir-//
cunscripción I, Sección A, Manzana 80, Parcela 4 a.

ARTICULO 3º: Los gastos provenientes del acto escriturario, /
----- quedarán a cargo de los interesados.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y regístrese.-

REGISTRADA BAJO EL Nº: 1138

3/c.

mge.-


OSCAR A. SANTORO
Secretario de Gobierno y
Justicia
Municipalidad de Monte




SR. ALBERTO RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MONTE